

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE METILACIÓN MEDIANTE LA TECNOLOGÍA ILLUMINA INFINIUM METHYLATIONEPIC BEADCHIP DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2019-056- ENSAYOS DE METILACIÓN (PI18/01788)

El Dr. José Antonio Ramos Quiroga, IP del Grupo de Investigación en Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Instituto de Investigación (VHIR), propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del servicio de ensayos de metilación mediante la tecnología Illumina INFINIUM MethylationEPIC BEADCHIP para la ejecución del proyecto de investigación PI18/01788 del FIS titulado "*Epigenética y Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH): Estudio de los patrones de metilación del ADN*", destinado al Grupo de Investigación en Psiquiatría, Salud mental y Adicciones de la Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron - Instituto de Investigación (VHIR).

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por un modelo externalizado de gestión del servicio de análisis de metilación mediante la tecnología Illumina Infinium Methylationepic Beadchip, destinado al Grupo de Investigación en Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones, para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La duración del contrato de servicios que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2021**.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, es de **SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00€)**, IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.

La no división en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestación, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.



Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contratación del servicio de análisis de metilación mediante la tecnología Illumina Infinium Methylationepic Beadchip, destinado al Grupo de Investigación en Psiquiatría, Salud Mental y Adicciones de la Fundación Hospital Universitario Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitación en 77.000,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 1 de octubre de 2019.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director

Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dr. José Antonio Ramos Quiroga
IP

Fundació Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)